



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR SM S.A.

ALGARROBO, 11 ENE 2023

DECRETO N° 0080



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 012 de fecha 10 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido Ord. N° 016 de fecha 04.01.2023 del director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita comprar textos escolares para ser entregado a los alumnos de básica y media del establecimiento educacional, correspondiente a un programa de desarrollo de competencias socioemocionales y éticas y programa para desarrollar la inteligencia espiritual. Estos textos escolares son un instrumento que ayuda a comprender diferentes aspectos desde una perspectiva distinta.
2. La cantidad de textos solicitados son 1.250 bitácora del estudiante, Convivir. Programa de desarrollo de competencias socioemocionales y éticas de 1° básico hasta 4° medio por un valor de \$12.269.- c/u y 480 textos crecer y crecer. Programa para desarrollar la inteligencia espiritual de 1° a 6° básico por \$11.681.- c/u ambos valores son neto. Asimismo, el proveedor SM S.A., en la cotización N°2023-0006702 de fecha 04/01/2023 realiza un 25 % de descuento, equivalente a \$5.235.783.-; por lo tanto, el valor total neto por la compra de 1.730 textos escolares es de \$15.860.158.-
3. Que, el proveedor cuenta con los certificados N° 2021-A-3583; 2021-A-3584; 2021-A-3585; 2021-A-3586; 2021-A-3587; 2021-A-3588 de propiedad de obra literaria (texto de estudio) titulada Crecer y Crecer 1°,2°,3°,4°, 5° y 6° básico. Programa para desarrollar la inteligencia espiritual, y los certificados N°2020-A-3980, 2020-A-1304; 2020-A-856; 306.231; 305.996; 305.353; 305.351; 2020-A-7203; 2020-A-7212; 2020-A-7216; 2020-A-7293 correspondiente a la propiedad de obra literaria (texto estudio) titulada Manual metodológico Convivir 3° y 4°, Convivir. Programa de desarrollo de competencias socioemocionales y éticas (bitácora del estudiante) 1°,2°,3°,4°,5°,6°,7° y 8°, del Departamento de Derechos Intelectuales, con fecha de emisión 08 de abril de 2022.
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor SM S.A., Rut. N° 96.522.950-7, con domicilio en Coyancura 2283 - 203 Comuna Providencia - Santiago - Región Metropolitana.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a SM S.A., la suma total de \$ 18.873.587.- (dieciocho millones ochocientos setenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos), correspondiente a la venta de textos escolares.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto de Educación, año 2023, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**



**11 ENE 2023
0080**



JLYM/PFMM/U.C./EAAG/mma.

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

